



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

16.07 BCD
INFORMACIÓN
187 10000

OFICIO SDFD/SE/0068/2011

México, D.F., a 07 de enero de 2011

ARQ. ARIADNA MONTIEL REYES
DIRECTORA GENERAL EN LA RED DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)
P R E S E N T E

Con el objeto de que esa a su cargo conozca los montos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2011, y con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4°, 43, 44, 47 y 61 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 de su Reglamento; y 7°, fracción VIII, inciso A) y 34, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito comunicarle el techo presupuestal aprobado por el Órgano Legislativo, mismo que se anexa al presente.

Asimismo, le remito en medio magnético el Analítico de Claves, el Programa Operativo Anual y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Adicionalmente, se anexa el formato denominado "**Flujo de Efectivo**", el cual tendrá que ser remitido **a más tardar el día 17 de enero** del presente año a la Dirección General de Egresos que corresponda y a la Dirección General de Política Presupuestal, adscritas a la Subsecretaría de Egresos, detallando el origen de los ingresos propios (venta de bienes, venta de servicios, venta de inversiones, e ingresos diversos) y respetando el importe aprobado por la Asamblea Legislativa; dicha información deberá corresponder con la que, en su caso, se remita a la Dirección General de Política Fiscal.

Calendario de Presupuesto

La Subsecretaría de Egresos recibirá las propuestas de calendario de las Unidades Responsables del Gasto **a más tardar el día 20 de enero** del año en curso, para lo cual, y de conformidad con el artículo 7° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los calendarios deberán ser remitidos a través del *Módulo de Calendarización Presupuestal* en el *Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales*, con el fin de proceder con su análisis, a efecto de que la Secretaría se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento al artículo 21, penúltimo párrafo, de la citada Ley.

No omito mencionar que, de conformidad con el párrafo quinto del artículo antes mencionado, la Secretaría de Finanzas se encuentra facultada para elaborar los calendarios de las Unidades Responsables del Gasto cuando no le sean presentados en los términos establecidos.



Handwritten signature and notes in the bottom right corner.

Gasto de Inversión

Con base en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el gasto de inversión autorizado por la Asamblea para el Ejercicio Fiscal 2011.

Es importante mencionar que **a más tardar el día 15 de marzo** se deberá solicitar a través del *Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales* la actualización de la Ficha Técnica de Inversión y realizar, de ser necesario, la adecuación de los proyectos con base en su presupuesto autorizado; ya que, de no cumplir con tales requisitos, no se podrán realizar las erogaciones de dichos proyectos.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Política Presupuestal, a solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, autorizará, en caso de ser procedente, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, aquellos nuevos programas que consignen inversión física, que presenten durante el ejercicio fiscal correspondiente, como se establece en el artículo anteriormente mencionado.

Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2011

Es obligatorio que las Unidades Responsables del Gasto se apeguen estrictamente al techo autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que se comunica en el presente.

Asimismo, es importante mencionar que la Secretaría de Finanzas no autorizará ampliaciones al presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto aprobado en el Decreto, por lo que es obligatorio que esa a su cargo se ajuste al importe autorizado por la Asamblea.

Cabe resaltar que los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal etiquetaron recursos para determinadas acciones, los cuales se encuentran especificados en los artículos transitorios del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Legislativo, esa a su cargo deberá presentar, de ser necesario, ante la Dirección General de Egresos que corresponda, las adecuaciones presupuestarias que le permitan dar cumplimiento a las acciones aprobadas en el Decreto de referencia. Lo anterior deberá realizarse **a más tardar el 21 de febrero** del año en curso.

Recursos Federales y de Crédito

En caso de que la Unidad Responsable del Gasto cuente con recursos federales y/o de crédito asignados en su presupuesto, deberá observar lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.





Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

Para el caso de los recursos crediticios, las Unidades Responsables del Gasto deberán registrar los proyectos financiados con dichos recursos en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que, de lo contrario, no podrá ejercer los recursos de crédito que le fueron autorizados.

Una vez comunicados los calendarios definitivos, las Unidades Responsables del Gasto deberán actualizar el *Módulo de Integración por Resultados* y remitirlo mediante el *Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales* a la Dirección General de Egresos que corresponda, **a más tardar el día 15 de marzo** del año en curso.

Finalmente, le manifiesto que la Subsecretaría de Egresos, a través de sus Direcciones Generales, se encuentra en la mejor disposición de apoyar y asesorar a esa área a su digno cargo respecto de las dudas que origine el presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ

C.C.P. LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA.- CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
LIC. ENRIQUE TÉLLEZ BONILLA.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL R.T.P.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.P. ROXANA MARGARITA CUESTA ROMERO.- DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "A".- PARA SU CONOCIMIENTO



TECHO PRESUPUESTAL 2011

(PESOS)

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	
	INGRESO	GASTO
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal		
TOTAL	1,329,805,547	1,329,805,547
INGRESOS PROPIOS	533,795,632	
APORTACIONES DEL GDF	796,009,915	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	
APORTACIONES CON CRÉDITO	-	
GASTO CORRIENTE		1,329,805,547
SERVICIOS PERSONALES		723,005,084
OTROS GASTOS CORRIENTES		606,800,463
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		-
DEUDA PÚBLICA		-
INTERESES Y GASTOS		-
AMORTIZACIÓN		-

RECURSOS ETIQUETADOS

CONCEPTO	IMPORTE
⇒ Proyecto Multianual "Renovación del Parque Vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del D.F. Via Arrendamiento Puro"	50,000,000
⇒ Proyecto Multianual "Incorporación de unidades a gas natural comprimido vía arrendamiento puro, como parte de la renovación del parque vehicular ordinario de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal"	19,850,000
⇒ Combustibles etiquetado con la Partida 2611	276,790,447